

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cáceres, 12 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—434-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT.-753.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de los centros de transformación que se citan de la localidad de Montehermoso, para mejora del servicio:

Centro: A. Paraje: Charca. Aumento de Potencia: De 75 a 250 KVA.

Centro: B. Paraje: Calleja a Aceituna. Aumento de potencia: De 160 a 250 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cáceres, 12 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—436-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT.-2.030.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 13,2/6 KV., de 105 metros, en apoyos de madera y conductor aluminio acero, de 49,47 milímetros cuadrados de sección, finalizando en un centro de transformación, intemperie, de 250 KVA. 13.200 \pm 5 %/6.000 V., en Madrigal de la Vera, para mejora del servicio en dicha localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cáceres, 13 de febrero de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—435-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ve-

lázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 kV., de 560 metros de longitud con origen en el centro de transformación denominada «Matadero» y la que discurriendo por las calles Lentejuela, Alamillo Bajo, Postas y Juan II, finaliza en el centro de transformación denominado «Juan II», todo ello dentro del casco urbano de Ciudad Real, capital.

Se establece un centro de transformación tipo interior de 2 por 400 kVA. a instalar en la calle Alamillo Bajo, con entrada y salida de línea subterránea antes citada, cuyo conductor estará constituido por cable tipo RB de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección total.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/66, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Ciudad Real, 30 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—340-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de don Ignacio Soldevilla Benito, como Ingeniero Jefe de zona de la Empresa «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 kV., en dos tramos, uno aéreo de 80 metros de longitud, con origen en la línea de cintura, y otro tramo subterráneo de 710 metros de longitud, la que discurrirá por las calles Virgen de las Viñas e interconectará los centros de transformación «Virgen de las Viñas», «Cermánica» y «José Ruiz». Se instalará un centro de transformación para el sector «Virgen de las Viñas», con potencia de 250 kVA., y redes de baja tensión para los sectores «Virgen de las Viñas» y «Arenas», todo ello dentro del casco urbano de la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/66, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Ciudad Real, 30 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—343-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, subterránea, a 15 kV., con origen en la línea que interconecta los centros de transformación «Puerta de Alarcos» y «Olivo» final en doble acometida de 2 por 10 metros para el centro de transformación interior de nueva instalación de «Unión Eléctrica, S. A.», con 630 kVA., denominado «Obispo Hervás».